

Información sobre “Seguros Mercurio”

CECU, en atención al buen funcionamiento del sistema financiero y, en particular, al del contrato de seguro, confía en los servicios de supervisión e inspección de la Dirección General de Seguros. No obstante, insta a que la intervención sobre Seguros Mercurio no perjudique a las vigentes pólizas y permita la continuidad de las coberturas contratadas y abonadas por los actuales asegurados.

La actual Ley de responsabilidad y seguro en la circulación de vehículos a motor obliga al Consorcio de Compensación de Seguros a asumir las indemnizaciones por daños causados por los actuales asegurados de “Seguros Mercurio”.

Al objeto de proporcionar la mayor seguridad a los asegurados de la compañía intervenida, CECU insta al Consorcio de Compensación de Seguros a dar al proceso la celeridad necesaria de forma que ni los asegurados ni los terceros perjudicados se vean desatendidos o corran el riesgo de asumir personalmente cualquier indemnización con cargo a los seguros de la compañía.

Finalmente, conminamos a los tomadores a que se mantengan informados sobre plazo de vigencia de la póliza suscrita, ya que, con motivo de que el contrato no será prorrogado automáticamente, para el caso en que no se suscriba posteriormente una póliza, la actividad no estará cubierta por seguro alguno.

Datos de interés:

Seguros Mercurio S.A.
Calle de Alfonso Gómez, 45 A
28037 Madrid

Att. Telefónica Seguros Mercurio:
902 111 525

Teléfono Att. Asegurado del Consorcio
902 222 665